

PROYECTO N°	759	
23	08	2018



Resolución Directoral N° 001859 - 2018 UGEL-H.



Huancabamba,

Vistos; los expedientes N° 17952 y 17866-2018 y demás documentos adjuntos con un total de diez (10) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, según los documentos de Vistos, las servidoras Lilia HERRERA HERREROS e Isidora del Socorro GALLARDO CARREÑO, docentes contratadas de las II.EE. “Dr. Luis Alberto Sánchez” de Lacchán Alto y “San Francisco de Asís” de Huancabamba respectivamente, viene solicitando licencia con goce de haber por incapacidad temporal para el trabajo;

Que, mediante D.S. N° 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que Regula el Procedimiento, Requisitos y Condiciones para las Contrataciones en el Marco del Contrato del Servicio Docente a que Hace Referencia la Ley N° 30328”;

Que, el numeral 5.5.16 de la norma precitada prescribe “al profesor contratado sólo le corresponde licencia con goce de haber por incapacidad temporal y maternidad, según sea el caso, en el marco de la normativa que regula el régimen de seguridad social, así como las licencias con goce de haber por adopción, por paternidad y por enfermedad terminal y accidente grave de familiar directo”, por lo que es procedente materializar el presente acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto por el Especialista de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba mediante las Hojas de Envío N° 2184 y 2166-2018-EPER-UGEL HUANCABAMBA, y;

De conformidad con el D.S. N° 001-2017, la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013/GRP-CR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo, al personal que a continuación se detalla:

1.1. HERRERA HERREROS Lilia, C.M. N° 1077565862, profesora contratada de la I.E. "Dr. Luis Alberto Sánchez Sánchez" de Lacchán Alto , acreditada con CIIT N° A-261-00016457-18 , a partir del 16/08 al 04/09/2018, veinte (20) días; Ref. Exp. N° 17952-2018.

1.2.- GALLARDO CARREÑO Isidora del Socorro, C.M. N° 1002883780, profesora contratada de la I.E. "San Francisco de Asís" de Huancabamba, acreditada con CITT N° A-261-00016495-18, a partir del 17/08 al 15/09/2018, treinta (30) días; Ref. Exp. N° 17980-2018.

ARTICULO 2º.- DISPONER que el Area de Trámite Documentario, notifique la presente resolución a las administradas, de la forma y plazos que establece el D.S. N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



Dic. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL